



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 71 24 94

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVIII

Viernes 24 de agosto de 1973

Núm. 102

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 62

El Alcalde del Ayuntamiento de Villamartín de Campos me comunica que el día 7 del actual, el vecino de dicha localidad don Faustino Aguado Trigueros, ha recogido una yegua de las señas siguientes: pelo castaño oscuro, de 1,50 metros de alzada, con la cola cortada, con una estrella blanca en la frente y con pelo blanco en las dos patas traseras.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, significándose que, caso de no aparecer el dueño del animal en el término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, será vendida en pública subasta en el citado Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 8 y 14 del Reglamento para la Administración y Régimen de las reses mostrencas.

Palencia 18 de agosto de 1973.—El Gobernador Civil, José María Azorín Ortiz.

2816

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DE CONCURSO

En virtud de acuerdo del Pleno de esta Excm. Diputación, de fecha 11 de julio pa-

sado, se anuncia concurso público para la adquisición de CIENTO SESENTA toneladas métricas de carbón de antracita, clasificado "grancilla", con destino a la calefacción del Palacio Provincial, con arreglo al pliego de condiciones aprobado en la misma sesión y que fue expuesto al público mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 92, de fecha 1.º del actual y que incluye las siguientes:

Precio.—El precio máximo queda fijado en la cantidad de 259.184 pesetas.

Plazo.—La totalidad del suministro será realizado mediante entregas parciales escalonadas, de 10 toneladas, como mínimo, a lo largo de la temporada invernal, a petición de la Diputación, según necesidades. El carbón será entregado y depositado por cuenta del adjudicatario en las carboneras del Palacio Provincial.

Fianza provisional.—Se establece en cuantía de SEIS MIL pesetas, debiendo, para tomar parte en el concurso, acompañar a la proposición, la carta de pago de esta cantidad como depósito ingresado en la Caja Provincial.

Fianza definitiva.—Será igual al cuatro por ciento del importe de la adjudicación, a constituir por el adjudicatario.

Proposiciones.—Las proposiciones, acompañadas de la documentación que se señala en el pliego de condiciones, se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, durante los VEINTE DIAS HABLES siguientes al de la

publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de nueve a trece. Separadamente, y acompañando a las proposiciones, se presentarán las correspondientes muestras, en la forma indicada en el pliego de condiciones.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de los mismos.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, que serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación y reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y timbre provincial de igual cuantía, serán redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ...

SE COMPROMETE a suministrar a la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia, CIENTO SESENTA toneladas métricas de carbón de antracita, clasificado "grancilla", igual a la muestra presentada, por el precio total de pesetas (en letra), con estricta sujeción al pliego de condiciones del concurso.—(Fecha y firma del proponente).

Palencia 20 de agosto de 1973.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

2824

Administración de Justicia

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de citación

Josefa Fernández Alvarez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliada en Rungis (Francia), calle Allee Charles IX, número 4, comparecerá ante este Juzgado municipal el día catorce del próximo mes de septiembre, a las diez horas y cincuenta minutos, a fin de que asista como perjudicada al juicio de faltas, que por lesiones y daños, se siguen ante este Juzgado con el número 499-73, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario (ilegible).

2800

Juzgados comarcales

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el señor Juez comarcal de esta ciudad, en autos de juicio verbal de faltas que se siguen ante este Juzgado con el número 41 de 1973, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, se cita en forma de comparecencia para ante este Juzgado, en el día veintisiete de septiembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, a Hogema Henricus Albertus, de 56 años de edad, súbdito Holandés, a fin de asistir en concepto de denunciado a las sesiones del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de citación en forma al denunciado Hogema Henricus Albertus, por su ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Carrión de los Condes a veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario (ilegible).

2809

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Anuncio de exposición de proyecto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 2 de los corrientes, aprobó el "Proyecto de pavimentación y acerado de la calle de Francisco Pizarro", entre la avenida de Santander y el Paseo del Otero, redactado por los Servicios Técnicos municipales, así como la imposición de contribuciones especiales del 50 por 100 del coste total de las obras a ejecutar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 32 de la propia Ley del Suelo, haciendo saber que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría (Negociado de Urbanismo), por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones u observaciones por escrito, como trámite previo a su aprobación definitiva.

Palencia 17 de agosto de 1973.—El Alcalde (ilegible).

2818

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1973, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Idem sobre la riqueza rústica.

Idem sobre circulación de bicicletas.

Idem con fin no fiscal sobre perros.

Tasa sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos por vías públicas municipales.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas municipales.

Aprovechamiento de parcelas de labor y siembra.

Idem de pastos.

Repercusión de los Seguros Sociales del 2.º semestre de 1972 entre los explotadores de las fincas de este Ayuntamiento.

Abia de las Torres 18 de agosto de 1973.—El Alcalde, Avelino González.

2808

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en su sesión de 30 de diciembre de 1972, expediente de contribuciones especiales por aumento de valor, impuestas para la realización de las obras de pavimentación, 1.ª fase, de Buenavista de Valdavia, y construcción de aceras, cuyo acuerdo y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidades a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Buenavista de Valdavia 23 de agosto de 1973.—El Alcalde, Octavio Herrero.

2820

CAPILLAS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Capillas 18 de agosto de 1973.—El Alcalde, Vidal García.

2806

PINO DEL RIO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pino del Río 16 de agosto de 1973. — El Alcalde, Florencio Luengo.

2801

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1973, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre carruajes de lujo y bicicletas.
Derechos sobre concesión de placas y tablillas.

Idem sobre desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje o arrastre de vehículos.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Arbitrio sobre los perros.

Población de Campos 21 de agosto de 1973.—El Alcalde, M. Ramos.

2823

TORQUEMADA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1973, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Tenencia de perros.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Goterales que vierten a la vía pública.

Alcantarillado.

Torquemada 20 de agosto de 1973.—El Alcalde, Eusebio Miguel.

2817

TORQUEMADA

EDICTO

En virtud de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y

lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 23 de junio pasado, se expone al público, por término de ocho días, el pliego de condiciones formado para la venta de maderas de propiedad municipal.

Lo que en cumplimiento de precitado texto, se hace público a los efectos pertinentes.

Torquemada 20 de agosto de 1973.—El Alcalde, Eusebio Miguel.

2815

VILLACONANCIO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaconancio 11 de agosto de 1973.—El Alcalde, Teófilo González.

2804

VILLAPROVEDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1973, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre bicicletas.

Idem no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa sobre desagüe de canalones, etc.

Idem de entrada en edificios particulares.

Idem sobre rodaje por vías municipales.

Idem sobre tránsito de animales en vías municipales.

Idem sobre parcelas de labor y siembra.

Villaprovedo 17 de agosto de 1973.—El Alcalde (ilegible).

2798

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1973, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre carruajes de lujo y bicicletas.
Derechos sobre concesión de placas y tablillas.

Idem sobre desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje o arrastre de vehículos.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Arbitrio sobre chimeneas.

Idem sobre perros.

Villarmentero de Campos 18 de agosto de 1973.—El Alcalde (ilegible).

2822

ENTIDADES LOCALES
MENORESJUNTA VECINAL DE BARRUELO
DE SANTULLAN*Anuncio de subasta "Coto Caza"*

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y previa autorización de ICONA, esta Junta Vecinal acordó anunciar la subasta para el aprovechamiento de caza, en los Cotos de los montes titulados LA DEHESA y GRANDE, números 19 y 20 del Catálogo de los de Utilidad Pública, propiedad de esta Junta Vecinal.

PRECIO BASE E INDICE DE LICITACION. — 20.000 y 40.000 pesetas, respectivamente

DURACION DEL CONTRATO. — DIEZ años.

FECHA Y FORMA DEL PAGO.—El primer pago a la firma del contrato.—Los sucesivos el primer día de octubre de cada año.

GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.—Dos por ciento del importe, CUATRO-

CIENTAS y OCHOCIENTAS pesetas respectivamente.

GARANTIA DEFINITIVA. — 4 por 100 del importe del remate.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (lugar de la celebración de la subasta), durante los días hábiles y horas de oficina, donde podrá ser examinado el pliego de condiciones.

APERTURA DE PLICAS. — En el día siguiente hábil después de transcurrir veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las trece.

MODELO DE PROPOSICION. — Don..., de ... años, vecino y residente en ..., con D. N. I. número ..., fecha ..., enterado del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de la caza del Coto de los montes titulados LA DEHESA y GRANDE de Barruelo de Santullán Junta Vecinal, ofreciendo por dicho aprovechamiento la cantidad anual de ... ptas. (en cifra y letra) y declara no estar incurso en ninguna clase de incompatibilidad para optar a la subasta.

Fecha y firma.

Barruelo de Santullán 10 de agosto de 1973.
—El Presidente de la Junta Vecinal, José Duque Santiago.

2774

JUNTA VECINAL DE REVILLA DE SANTULLAN

Subasta de Coto Caza

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y previa autorización de ICONA, esta Junta Vecinal acordó anunciar la subasta para el aprovechamiento de la caza en el monte titulado Barbadillo, número 17 del Catálogo de U. Pública, propiedad de esta Junta Vecinal.

PRECIO BASE E INDICE DE LICITACION. — 10.000 y 20.000 pesetas, respectivamente.

DURACION DEL CONTRATO. — Diez años.

FECHA Y FORMA DEL PAGO. — El primer pago a la firma del contrato, los sucesivos, el primer día de octubre de cada año.

GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINI-

TIVA. — Dos por ciento, que importa DOS-CIENTAS pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA. — Cuatro por ciento del importe del remate.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, durante los días hábiles y horas de oficina, donde podrá ser examinado el pliego de condiciones.

APERTURA DE PLICAS. — En el día siguiente hábil después de transcurrir veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las ONCE.

MODELO DE PROPOSICION. — Don ..., de ... años, vecino y residente en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de aprovechamiento de la caza del monte titulado BARBADILLO, de Revilla de Santullán, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad anual de ... pesetas (en cifra y letra) y declara no estar incurso en ninguna clase de incompatibilidad para optar a la subasta.

Fecha y firma.

Revilla de Santullán 11 de agosto de 1973.
—El Presidente de la Junta Vecinal, Guillermo Vielva Vielva.

2774

JUNTA VECINAL DE VILLABELLACO

Subasta de Coto Caza

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y previa autorización de ICONA, esta Junta Vecinal acordó anunciar la subasta para el aprovechamiento de la caza en el monte titulado LOS CAMPILLOS, número 209 del Catálogo de los de Utilidad Pública, propiedad de esta Junta Vecinal.

PRECIO BASE E INDICE DE LICITACION. — 20.000 y 40.000 pesetas, respectivamente.

DURACION DEL CONTRATO. — Diez años.

FECHA Y FORMA DEL PAGO. — El primer pago a la firma del contrato, los sucesivos el primer día de octubre de cada año.

GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA. — Dos por ciento, que importa CUATRO-CIENTAS pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA. — Cuatro por ciento del importe del remate.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (lugar de la celebración de la subasta), durante los días hábiles y horas de oficina, donde podrá ser examinado el pliego de condiciones.

APERTURA DE PLICAS. — En el día siguiente hábil después de transcurrir veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las DOCE.

MODELO DE PROPOSICION. — Don ..., de ... años, vecino y residente en ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de la caza del monte titulado LOS CAMPILLOS, de Villabellaco, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad anual de ... pesetas (en cifra y en letra) y declara no estar incurso en ninguna clase de incompatibilidad para optar a la subasta.

Fecha y firma.

Villabellaco 11 de agosto de 1973. — El Presidente de la Junta Vecinal, Felipe Iglesias Herrero.

2774

Anuncios particulares

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Formados los Padrones de cuota-derrama voluntaria para atender al sostenimiento de las cargas generales de esta Hermandad Sindical y de aprovechamiento de Pastos y Rastrojeras, todos ellos correspondientes al ejercicio de 1973, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, por espacio de QUINCE días, al objeto de que sean examinados por cuantos lo deseen, y presenten por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Olmos de Ojeda 13 de agosto de 1973. — El Presidente, A. Ortega.

2777